

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral **N° 562-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 04 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de enero de 2022, el Oficio N° 152-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0003343-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, el Informe N° 001150-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001105-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de enero de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO	SANTIAGO DE CHILE	CHILE	Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2022	Deportista No Subvencionado - VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO
ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO	RIO DE JANEIRO	BRASIL	Del 14 de febrero al 20 de febrero de 2022	Deportista No Subvencionado - VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO
ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN	BUENOS AIRES	ARGENTINA	Del 07 de febrero al 13 de febrero de 2022	Deportista No Subvencionado - VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO

Que, mediante Oficio N° 152-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0003343-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, esta solicita modificar la Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF en 1) pasar de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO** la participación del deportista JUAN PABLO VARILLAS PATIÑO SAMUDIO en el evento "ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO", 2) retirar la participación de JUAN PABLO VARILLAS PATIÑO SAMUDIO y reemplazarlo por SERGIO GALDOS LEON en el evento "ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN" y 3) retirar el evento y la delegación deportiva del evento "ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO";

Que, mediante Informe N° 001159-2022-PMD/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico –

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

deportiva concluye que Favorable la inclusión del deportista Sergio Galdós León en el evento internacional “ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN”, ya que permitirá que los resultados obtenidos por el deportista, sean reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), favorable al retiro del deportista Varillas Patiño Samudio Juan Pablo, de los eventos internacionales “ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO” y “ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN”, ya que no logró clasifica al cuadro principal, ocasionando que no pueda participar en los eventos mencionados y que la modificación de No Subvencionado a Subvencionado, solicitada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, no modifica los resultados deportivos obtenidos por la delegación peruana, acto seguido recomienda derivar el expediente a la a Unidad Funcional De Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva;

Que, mediante Informe N° 001105-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva donde esta se pronuncia a favorablemente a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la condición económica de “evento no subvencionado” a “evento subvencionado” y reconfirmación de la delegación, acto seguido recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución autoritativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruano de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0003343-2022, de fecha 23 de febrero de 2022.

Artículo 2°. - MODIFICAR, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de enero de 2022, en los términos siguientes:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 1°. - AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO	SANTIAGO DE CHILE	CHILE	Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2022	Deportista Subvencionado - VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO
ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN	BUENOS AIRES	ARGENTINA	Del 07 de febrero al 13 de febrero de 2022	Deportista Subvencionado - SERGIO GALDOS LEON

Artículo 2°. – PRECISAR que la participación en los eventos deportivos internacionales solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, iniciará el 07 de febrero (fecha de ida) y culminará el 27 de febrero del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001150-2022-PMD/IPD de fecha 09 de junio de 2022.

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de enero de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte